Ministerio de Hacienda.

Asuncion, Enero 6 de 1894.

De conformidad con la ley de presupuesto vigente

El Presidente de la República;-

Decreta:

Artº 1º Nómbrase á don Augusto Otazú Auxiliar de Vistas de la Aduana Central.

Artº 2º Comuníquese, publíquese y dése al Registro Oficial.

Gonzalez

Antonio Cendas